



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Proceso No. 2005-176

En atención al escrito presentado por el abogado de la parte actora, al tenor de lo reglado en el numeral 4º del artículo 291 del C.G del P., en concordancia con el artículo 293 de la citada obra, se ORDENA el emplazamiento de Jorge Isaac Guevara Castro en su condición de demandado, en la forma prevista en el canon 10 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

Hecho lo anterior y vencido el término ingrese las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.